RESPUESTA DE OBSERVACIONES

PROCESO DE PLAN DE MANTENIMIENTO
REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-MC-0010-2026

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA YFINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), Invitación Pública y estudios previos de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**,** del proceso que tiene por objeto ***" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL (MOTOBOMBAS, PLANTA ELÉCTRICA, TABLERO DE TRANSFERENCIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS) QUE INCLUYE EL SUMISITO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA".***

Que la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), es la Mínima Cuantía a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

OBSERVACIÓN No. 1

Que el oferente denominado **S.L.S. REPRESSENTACONES** identificado con Nit. 65747483, representada legalmente por la Señora **SANDRA LILIANA SUARIQUE** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65.747.483, a través de mensajes públicos de la plataforma SECOP II con referencia de mensaje No. CO1.MSG.9913508 presentó observaciones respecto del anexo No. 3 – oferta económica del proceso **CORTOLIMA-MC-0010-2026,** tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Scanned with CamScanner

S.L.S
REPRESENTACIONES
NIT.65747483

Ibagué, 2 de septiembre de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
Ciudad

OBSERVACIÓN AL PROCESO MC-0010-2026

Asunto: Solicitud de ajuste y discriminación de valores en el Anexo No. 3 – Oferta Económica

Respetados señores:

Una vez revisado el Anexo No. 3 – Oferta Económica del proceso de selección MC-0010-2026, se evidencia que en varios de los ítems se contempla de manera conjunta la ejecución de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, estableciendo cantidades correspondientes a ambos servicios; no obstante, el formato dispuesto para la presentación de la oferta económica contempla un único valor unitario y un único valor total para cada ítem.

En este sentido, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar y ajustar el Anexo No. 3, con el propósito de que se discriminen de manera independiente los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y al mantenimiento correctivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo corresponden a actividades de naturaleza y alcance diferentes, cuyos costos pueden variar de acuerdo con la mano de obra requerida, insumos, herramientas, repuestos, tiempo de intervención y demás componentes asociados a cada actividad. Por lo tanto, no necesariamente resulta equivalente el valor de un mantenimiento preventivo frente al valor de un mantenimiento correctivo.

La estructura actual del Anexo No. 3 puede generar diferentes interpretaciones por parte de los oferentes respecto de la forma en que deben distribuir o incorporar estos costos dentro de un único valor, situación que podría dificultar la comparación objetiva y homogénea de las ofertas económicas, así como la posterior verificación de los precios durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, solicitamos que el Anexo No. 3 permita establecer, para cada uno de los ítems que contemplan ambos servicios, como mínimo, los siguientes componentes:

1. Valor unitario del mantenimiento preventivo.
2. Valor unitario del mantenimiento correctivo.
3. Valor total del mantenimiento preventivo.
4. Valor total del mantenimiento correctivo.
5. Valor total del ítem.
6. IVA, cuando corresponda.

De esta manera, los oferentes podrán presentar sus propuestas bajo criterios uniformes y claramente definidos, permitiendo a la Entidad realizar una adecuada evaluación económica y verificar la correspondencia entre los requerimientos técnicos establecidos y los valores ofertados.

La solicitud se formula con el propósito de contribuir a que los documentos del proceso otorguen suficiente claridad a los interesados y permitan una adecuada estructuración de las ofertas, favoreciendo los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los de transparencia, economía y selección objetiva.

Solicitud

Se solicita respetuosamente a la Entidad ajustar y publicar nuevamente el Anexo No. 3 – Oferta Económica, discriminando los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y al mantenimiento correctivo para cada uno de los ítems en los que se contemplan ambos servicios, e indicando claramente la metodología que será utilizada para la evaluación económica de dichos componentes.

Lo anterior permitirá que todos los oferentes estructuren sus propuestas bajo las mismas condiciones, criterios y parámetros económicos, garantizando mayor claridad, comparabilidad y transparencia en la evaluación de las ofertas.

Atentamente,

SANDRA LILIANA SUARIQUE
Representante Legal
S.L.S REPRESENTACIONES
NIT. 65747483
C.C. 65.747.483

Respuesta de la Entidad: Con el ánimo de dar respuesta a lo requerido por el oferente, la Entidad da a conocer que revisó a manera detallada el anexo No. 3 correspondiente a la oferta económica, y si bien es cierto el anexo contiene los ítems a desarrollar, este no resulta claro al momento de diligenciar los valores por cada tipo de mantenimiento, en razón a ello, la entidad ACCEDE a la observación presentada y procede a modificar el anexo No. 3.

Conforme a lo anterior, se cargará el anexo corregido a la plataforma de SECOP II.

Se firma a los 04 días del mes de Septiembre de 2026.

YESICA PAOLA GUTIERREZ GUZMAN
Abogada Contratista
Requisitos Habilitantes Jurídicos

ANDRES FELIPE ORTIZ CARDONA
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Administrativa
Supervisor
Requisitos Habilitantes Técnicos

Scanned with CamScanner